

Sobrepoblación en san Andrés islas: implicaciones legales y pérdida del derecho a la identidad cultural. ¹

Isaac Jesús Faiquare Dawkins.²

RESUMEN:

Este artículo de investigación se centrará en demostrar como el crecimiento demográfico en la isla de san Andrés ha sido un factor determinante en la sobrepoblación, especialmente desde la declaración del puerto libre en 1953, lo que ha impactado negativamente en la protección de los derechos del pueblo raizal. La comunidad raizal percibe la sobrepoblación como una amenaza para la conservación de su identidad cultural y la preservación de su territorio. Además, la sobrepoblación no solo pone en riesgo la calidad de vida de los raizales, sino también la supervivencia de la flora y la fauna debido a la explotación constante de la misma.

Esta es una investigación cualitativa, ya que se enfoca en profundizar casos específicos sin generalizar, con el objetivo de cualificar y describir el fenómeno social a partir de sus rasgos determinantes. Es fundamental que las autoridades nacionales y locales aborden esta problemática con seriedad para mitigar los efectos que ha estado dejando esta.

PALABRAS CLAVES. Población raizal, Identidad cultural. Puerto libre. Derecho al territorio, vulneración de derechos humanos.

¹ Artículo para optar por el título de abogado, asesor temático Jorge Eduardo Vásquez Santamaría, asesora metodológica Elvigia Cardona Zuleta, 2024.

² Estudiante del programa de Derecho de la universidad Católica Luis Amigo, Técnico en Administración de Empresas con énfasis en Asistencia Administrativa.
Correo electrónico: isaac.faiquareda@amigo.edu.co

ABSTRACT:

This research article will demonstrate how population growth on San Andrés Island has been a key factor in overpopulation, particularly since the declaration of the free port in 1953, which has negatively impacted the protection of Raizal community rights. The Raizal community views overpopulation as a threat to preserving their cultural identity and territory. Moreover, overpopulation endangers the quality of life for the Raizals and the survival of local flora and fauna due to constant exploitation.

This qualitative study aims to delve into specific cases without generalizing, intending to qualify and describe the social phenomenon based on its defining characteristics. National and local authorities must address this issue seriously to mitigate its effects.

KEYWORDS: Raizal population, Cultural identity, Freeport, right to territory, violation of human rights.

INTRODUCCION.

San Andrés isla, es caracterizada por sus arrecifes de coral y sus aguas cristalinas de siete colores que se encuentra aislada en medio del vasto Mar Caribe, a 480 km de las costas de Colombia, 180 km de Centroamérica y 400 km de Jamaica. En 1629, los primeros habitantes de la isla fueron puritanos ingleses, seguidos por cultivadores y leñadores jamaicanos con sus esclavos. Sin embargo, San Andrés islas quedo bajo la mano de los españoles mediante un acuerdo en 1786 en Londres. Tras la caída del imperio Español San Andrés y Providencia quedaron bajo la República de Colombia (Nueva Granada) años después. A pesar de estar más de dos siglos bajo la República Colombiana, la realidad cultural

del pueblo raizal es que ellos se siguen identificando más con las tradiciones y culturas de las indias occidentales, haciendo alusión a países como Gran Cayman, Jamaica, Belize y Trinidad & Tobago etc. (James Jim Parsons, 1985).

La comunidad raizal es aquel grupo de personas que han sido descendientes directo de los amerindios, africanos y europeos que llegaron a San Andrés isla, para construir una sociedad con idioma y cultura propia, las costumbres y tradiciones de esta población son totalmente diferente a la del resto del país. Esta población es protegida por el Estado y ha sido configurada una riqueza o patrimonio de la nación. La diversidad de este grupo étnico es también llamada indígena tribal ancestral del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; con lengua, cultura, historia, ancestros, territorios y territorios marinos propios. (Estatuto Raizal, 2019).

El Archipiélago Movement for Ethnic Native Self-Determination (AMEN-SD) ha definido al raizal o indígena isleño de acuerdo con dos características fundamentales: 1) el fenotipo genético y 2) la herencia cultural. Desde lo genético, raizal es aquel que tenga un porcentaje de ADN de los primeros pobladores. Esta persona no necesariamente tiene que haber nacido en las islas; lo que lo define es su origen y no el lugar donde ha nacido. Desde el punto de vista de la herencia cultural, el raizal es aquel cuyas raíces culturales están relacionadas con las costumbres y tradiciones de los pobladores primitivos y son practicadas cotidianamente a través de la lengua, la religión y algunas prácticas sociales (AMEN-SD, 2005). El concepto de quienes son o pueden ser raizales tomó evolución luego que en la misma población surgió el contexto para la búsqueda de reivindicaciones y del reconocimiento de los derechos, sociales, económicos y territoriales como respuesta a las transformaciones demográficas en la isla. No obstante, por ello la mesa de consulta previa entre la autoridad Raizal y el gobierno central tuvo el propósito de redactar el estatuto raizal. (AMEN-SD, 2005).

Los líderes raizales del grupo AMEN SD dan a entender que el término raizal no es una palabra en inglés ni en kriol, sino un adjetivo que describe a una persona, cuyo significado proviene del sustantivo raíz o root en inglés. En el contexto de san Andrés, el término raizal adquiere un significado profundo ya que se refiere a los habitantes originales de la isla, quienes han mantenido viva sus tradiciones, lengua y costumbres al largo y pasar del tiempo. Este término no solo abarca la identidad cultural y las raíces étnicas de esta comunidad, sino que también subraya su vínculo intrínseco con el territorio, su historia y su lucha por preservar su patrimonio en medio de desafíos como la globalización y la sobrepoblación. Para los raizales de san Andrés, su identidad es un reflejo de sus raíces, una herencia que se expresa a través del idioma nativo el creole.

Hasta 1953, la población se caracterizaba por ser mayoritariamente anglófona, protestante y de ascendencia africana. Sin embargo, con la declaración de las islas como puerto libre en 1953 y la implementación de servicios aeroportuarios en 1955, seguidos por un auge del turismo masivo, la población experimentó un aumento significativo, alcanzando más de 40,000 habitantes en la actualidad. Este crecimiento poblacional ha transformado drásticamente la isla. La afluencia de personas, en su mayoría colombianos continentales, ha tenido un impacto significativo en la economía y la sociedad local. La isla ha pasado de ser predominantemente anglófona y protestante a una comunidad más diversa y cosmopolita, reflejando la influencia de diversos grupos culturales y un cambio en la dinámica social y económica. (Meisel Roca, 2003,p15).

La sobrepoblación es una problemática que afecta profundamente a los raizales, quienes son nativos de la isla. Este término se refiere al fenómeno de una cantidad excesiva de individuos presentes en un espacio determinado. (Garney & Porto, 2014).

La sobrepoblación también se ha definido como la condición en que la densidad de la población se amplía a un límite que provoca un empeoramiento del entorno, una disminución en la calidad de vida, o un desplome de la población. Este fenómeno acarrea una serie de consecuencias, entre las que se identifican dos principales: una mayor población demanda mayores recursos y una mayor población genera mayores desechos. (Marco Espinoza Miranda, 2011).

Es importante comprender que la sobrepoblación no solo se refiere al gran número de personas en la isla, sino también a la presión que esto ejerce sobre los recursos naturales, la infraestructura, los servicios públicos y la calidad de vida en general. En este sentido, abordar adecuadamente la sobrepoblación se convierte en una prioridad para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la isla. Aunque el archipiélago está bajo la supervisión de una entidad encargada del control de población y residencia, conocida como OCCRE (Oficina de Control, Circulación y Residencia), esta no ha desempeñado eficazmente su labor reguladora. Como resultado, se ha producido un desequilibrio poblacional. (Newball, 2021).

La población del Departamento se ubica un 70% en la zona urbana y un 30% en la rural. Las características de la ruralidad de San Andrés y Providencia representan diferencias significativas frente al interior del país. La reducida superficie de la isla y la escasa producción agropecuaria originan una interrelación estrecha con las zonas urbanas. La isla de San Andrés constituye el área más poblada del Departamento, concentrando 46.500 habitantes (el 93% de la población total) con una tasa media anual de crecimiento del 2,5%. (CONPES 3058 de 1999, p14).

En la Constitución Política en su artículo 310 el Congreso de la república tiene la obligación de generar o crear una legislación especial que contribuya a la regulación del

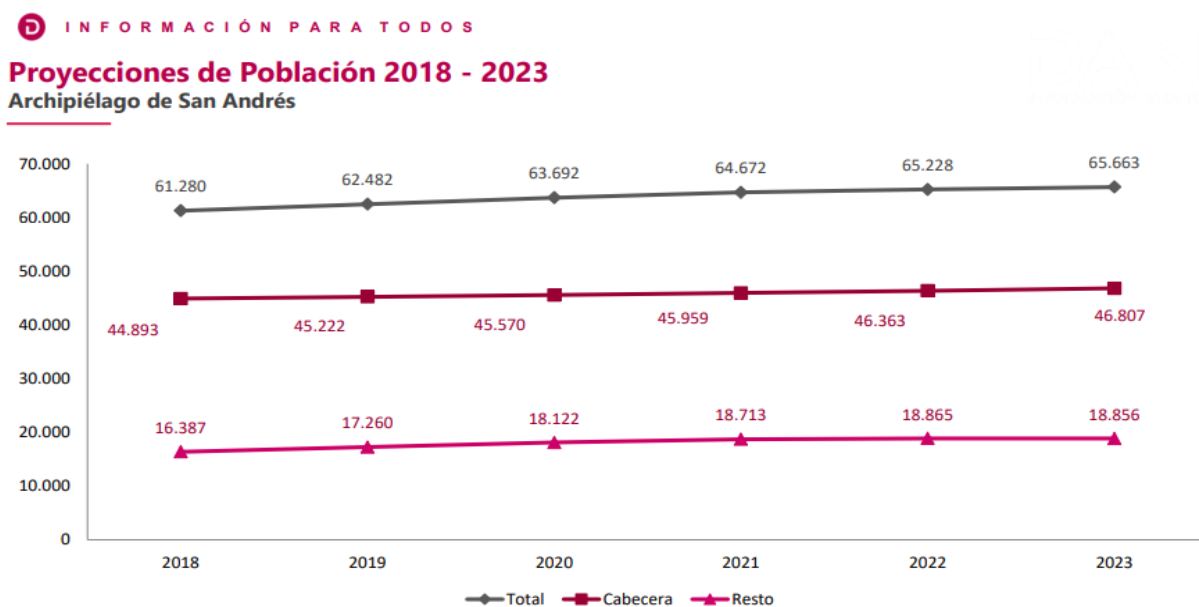
crecimiento demográfico en San Andrés debido a la sobrepoblación que presenta la isla, incluyendo también el tema migratorio. (Constitución Política de Colombia, 1991, Artículo 310).

Hay más de un artículo y algunas sentencias de la Corte Constitucional que reconocen al pueblo raizal como el grupo originario de las islas de san Andrés y providencia, miembros de una etnia con características particulares que demandan la protección del Estado para asegurar su supervivencia. Esta necesidad de protección se ha convertido en una prioridad en San Andrés, especialmente entre los raizales, debido a la significativa sobrepoblación provocada por una ola migratoria. Este fenómeno fue impulsado por las oportunidades que surgieron con la nueva estructura económica basadas en un comercio activo, así como las perspectivas laborales generadas por proyectos de construcción en cemento. La migración masiva ha tenido un impacto desmedido en la población, alterando de manera sustancial la composición demográfica. La mayoría de los inmigrantes eran personas con edad económicamente activa, lo que he generado un desequilibrio demográfico y numerosos desafíos en la distribución de recursos y servicios en la isla. Como resultado, la búsqueda de soluciones para garantizar la supervivencia y el bienestar de la comunidad raizal se ha vuelto imperativa.

La población en la isla de san Andrés ha experimentado un crecimiento considerable, pasando de 5,675 personas en 1950 a 50,094 en 1993, y a 57,324 en 1994. La densidad poblacional aumentó de 116 personas por km² en 1950, a 1,021 en 1993, y a 1,170 personas por km² en 1999. Este crecimiento y densidad poblacional son excesivos y han llevado a una situación de sobrepoblación. (CONPES 3058 de 1999).

Según el DANE, la población total de san Andrés en 2018 era de 61,280 personas, lo que muestra una ligera desaceleración en el crecimiento poblacional. Sin embargo, el DANE también señaló que algunos sectores de población se negaron a participar en el censo y que en los últimos años muchas personas que residen de manera irregular en la isla se ocultaban para evitar participar de la contabilidad. Esto sugiere que la población real es mayor que la registrada oficialmente (Andrés & Catalina,2020).

Luego de ese estudio que se hizo, el DANE nuevamente hace el censo y esta grafica que muestra el crecimiento demográfico que ha tenido la isla de san Andrés luego de que INCODER había realizado el estudio tres años antes.



Fuente: DANE CNPV 2018.

65.663 habitantes registrados en el último censo que se hizo hasta diciembre del año 2023, cifra desgarradora para los raizales y para la OCCRE, cuyo fin es mitigar la permanencia de personas que llegan a la isla con la intención de quedarse de forma ilegal o forzosa, a pesar de que esta entidad existe y hace sus labores todos los días, al parecer ellos

solos no han podido combatir el tema de la permanencia ilegal en San Andrés islas, lo que cada vez más agrava la problemática de la sobrepoblación.

La sobrepoblación no solo se ha constituido como uno de los temas más criticados en la isla, sino que ha disminuido la calidad de vida de los raizales, una de las principales causales que se está viendo es la escasez de oportunidades laborales para los profesionales locales. Estos individuos abandonan sus hogares durante períodos prolongados de cinco o seis años para trasladarse a ciudades con culturas e idiomas completamente diferentes a los suyos. Esta circunstancia coloca a los profesionales locales en una posición desfavorable, ya que, durante su ausencia, son los residentes que permanecen en la isla los que ocupan los puestos profesionales. Como resultado de la sobrepoblación, muchos raizales ya han estado perdiendo incluso el interés en regresar a San Andrés por el pensamiento de que no serán contratados porque hay más residentes que raizales laborando en las empresas gubernamentales. (Restrepo G, 2018).

Los jóvenes son los más afectados por la problemática de la sobrepoblación, optando en muchos casos por el narcotráfico como una solución rápida ante la falta de oportunidades educativas y laborales. Este flagelo ha impactado profundamente a las familias raizales, con muchos hombres perdiendo la vida en alta mar, desapareciendo a manos de los capos del narcotráfico, o terminado en prisiones de Estados Unidos y Centro América. En la última década como consecuencia de este proceso delictivo, miembros de diferentes bandas criminales que se han establecido en la isla, han introducido el tráfico de estupefacientes y el sicariato para ajustar cuenta entre ellas mismas. Paralelamente, la inseguridad ha aumentado de forma alarmante, transformando a San Andrés, que alguna vez fue una isla segura y pacífica, en un lugar tan peligroso como cualquier ciudad del continente. La diversidad de

personas y culturas ha hecho difícil distinguir quien es quien, desdibujando la identidad y seguridad que alguna vez caracterizaron a la isla. (Livingston, J., Archbold, I., & Robinson, 2022).

La escasez laboral, no solo es consecuencia de la crisis de sobrepoblación en San Andrés, sino que también se debe de alguna a forma por lo sucedido hace unos años con el fallo de la Haya del año 2012, aumentando de manera muy drástica la falta de empleo, especialmente porque muchas familias dependían de la pesca artesanal como fuente de empleo estable. Anteriormente, la pesca en las aguas reclamadas por Nicaragua proporcionaba sustento a numerosas familias, pero tras la resolución, muchos han tenido que reiniciar sus vidas y buscar empleos que no satisfacen las necesidades de todos los miembros de sus familias. Es importante destacar que, aunque el fallo de La Haya ha exacerbado los problemas económicos, culturales y sociales preexistentes, no ha sido causa de sobrepoblación. (Araiza, R. 2009).

Luego de haber vivido 2 años en medio de una pandemia, la parte económica de la isla se vio muy afectada. Durante muchos meses, los ingresos generados por el turismo en las islas se detuvieron por completo, lo que en parte benefició enormemente a la flora y fauna de la región al disminuir considerablemente su explotación y visita por los turistas y también residente. Sin embargo, teniendo en cuenta el otro lado de la moneda, se pudo notar que esa pausa en las actividades turísticas también había traído un impacto negativo en la calidad de vida de los trabajadores del sector turismo, no cabe mencionar, que esa población que depende del turismo como sustento diario es un porcentaje grande.

Durante periodo de 2020 a 2022, los ingresos en la isla se redujeron. Entre el primer y segundo trimestre del 2020, el número de visitantes disminuyó drásticamente de 258,338 a

658 personas, mientras que los pasajeros internacionales pasaron de 12,578 a cero en el mismo periodo. Este declive en los ingresos económicos afectó notablemente a los habitantes de las islas, lo cual es motivo de gran preocupación, dado que el archipiélago depende en gran medida del turismo para su sustento económico. (et al. Bonet-Morón, 2021).

A partir del contexto expuesto anteriormente se formulan las siguientes preguntas de investigación.

¿De qué manera la sobrepoblación en San Andrés isla ha afectado la protección del derecho de los raizales? y ¿Cómo afecta la sobrepoblación el derecho de los raizales a ejercer su identidad cultural? El objetivo general de esta investigación es, comprender las afectaciones que genera la sobrepoblación San Andrés sobre los derechos de la comunidad étnica raizal. La investigación también está acompañada de dos objetivos específicos, el primero es definir los factores que inciden en la afectación de la identidad cultural de la población Raizal debido a la sobrepoblación y segundo, demostrar como la sobrepoblación ha afectado el derecho de los raizales a ejercer su identidad cultural.

El archipiélago de san Andrés es un espacio geográfico único con una rica diversidad cultural que necesita ser preservada. Sin embargo, la sobrepoblación puede poner en riesgo la identidad cultural y afectar los derechos de los raizales. Comprender como se manifiesta esta vulneración es crucial para desarrollar políticas y estrategias que mitiguen estos efectos. Esta investigación tiene el potencial de contribuir significativamente a que los habitantes de la isla comprendan como la sobrepoblación puede impactar sus derechos culturales y territoriales, y como se puede trabajar para proteger estos derechos en el contexto de un crecimiento poblacional rápido.

METODOLOGIA DE INVESTIGACION:

Esta es una investigación cualitativa ya que este modelo se orienta en profundizar casos específicos y no a generalizar. Su preocupación no es prioritariamente medir, si no cualificar y describir el fenómeno social a partir de los rasgos determinantes, según sean percibidos por los elementos mismos que están dentro de la situación estudiada. El método cualitativo sobre la sobrepoblación en San Andrés ofrece una serie de ventajas que pueden contribuir a una comprensión más completa contextualizada. (Bonilla & Rodríguez, 2005).

La elección de este modelo cualitativo se justifica por la necesidad de comprender en profundidad las experiencias, percepciones y opiniones de los raizales frente a este fenómeno. Es crucial capturar la complejidad y la riqueza de sus vivencias a través de métodos que permitan una comprensión contextualizada. Mediante el enfoque cualitativo, se podrán recoger narrativas detalladas y profundas que ayudarán a entender no solo los aspectos cuantificables de la sobrepoblación, sino también su impacto emocional, social y cultural en la vida de los raizales. Esto permitirá obtener una visión holística y enriquecedora del fenómeno, que va más allá de los números y estadísticas, y que contribuirá a una comprensión más completa de los desafíos que enfrenta la comunidad en este contexto específico.

El enfoque fenomenológico surge por la reacción al énfasis exclusivo en lo objetivable, ya que este se basa en el estudio de las experiencias vividas por el sujeto en relación con sus sucesos, centrándose en la perspectiva personal. Este enfoque se dedica a analizar los aspectos más complejos de la vida humana, aquellos que trascienden lo cuantificable. Esta también busca explicar la naturaleza, la esencia y la veracidad de los fenómenos. Su objetivo es comprender la experiencia vivida en toda su complejidad,

promoviendo así una mayor toma de conciencia y el descubrimiento de significados en torno al fenómeno. (Fuster Guillen, 2019, p,2).

En el marco de esta investigación cualitativa, se realizarán entrevistas a 8 o 9 raizales, personas mayores de 50 años que han vivido toda su vida en las zonas o barrios más tradicionales de la isla.

Estas entrevistas se llevarán a cabo a través de preguntas semiestructuradas, para que los participantes puedan responder de manera específica a las 5 preguntas que serán planteadas. De estas entrevistas, dos se realizarán de manera virtual y los demás de forma presencial cara a cara con ellos para poder percibir de más cerca la realidad.

DESARROLLO.

Considerando la problemática previamente expuesta, es evidente que esta infringe de manera significativa el principio de la dignidad humana. Este principio, respaldado por la sentencia C-147 de 2017 de la corte constitucional, donde establece en el artículo 1 que la dignidad humana justifica la existencia del Estado. Como valor superior y principio fundante, la dignidad humana también exige el reconocimiento de toda persona a recibir un trato conforme a su naturaleza humana. (Corte Constitucional de Colombia, 2017 Sentencia C-147).

Es evidente que la comunidad raizal no disfruta de una calidad de vida digna, dado que los derechos fundamentales y también el derecho a vivir en condiciones adecuadas son de suma importancia y no las tienen ahora mismo por causa de la sobrepoblación que durante muchos años están padeciendo.

Factores que inciden en la afectación de la identidad cultural de la población raizal debido a la sobrepoblación.

El sector salud en crisis: sobrepoblación y desafíos emergentes.

La existencia de un único hospital para una población que supera las 50,000 personas resulta vergonzosa para un pueblo tan rico y diverso como lo es el pueblo raizal.

La salud pública en la isla presenta un alto nivel de deterioro infraestructural, así como, un alto volumen de ineficiencias administrativa, como consecuencia de la sobrepoblación problemática que ha ido aumentando a lo largo de los años hasta llegar al extremo en el que los raizales que atraviesan sucesos delicados en su salud se ven en la necesidad de ser remitidos a Bogotá, Medellín entre otras, ya que si no lo hacen están expuestos a morir por necesidad, situación que viola de sobremanera el derecho a la salud de los raizales haciendo referencia a que el único hospital que hay no es suficiente para la cantidad de habitantes que hay actualmente en la isla de San Andrés, (Ariza Ramírez, 2024).

Desde el año 2012, la IPS de la Universidad de Antioquia había estado asumiendo la operación del único hospital que hay, hasta hace dos años que pasó a ser administrado por la E.S.E departamental, gestionando así la atención médica de la población a través de las EPS Nueva EPS y Sanitas, esto es algo insostenible para la cantidad de personas que tiene esta isla, sin embargo, ahí la los raizales se han tenido que conformar con esta situación tan apremiante, es difícil pero no hay de otra (Restrepo G,2018).

La situación que se menciona en el párrafo anterior es una de las realidades del pueblo raizal de San Andrés.

Autodeterminación del pueblo raizal.

Los raizales han tenido que optar por autodenominarse, como una estrategia para conseguir la salvaguardia territorial y los derechos especiales que el gobierno nacional les otorga a las minorías étnicas, ya que han visto que la identidad cultural del pueblo se está perdiendo cada vez más debido a la llegada de personas que imponen sus culturas intentando cambiar el de los raizales que es tan bello. (McNish M, T.2011).

No obstante, a lo que mencione anteriormente, la búsqueda de autodeterminación por parte del pueblo raizal, ha sido una aspiración durante décadas, proceso que se ha visto obstaculizada por falta de apoyo suficiente por parte del gobierno nacional. La falta de diligencia rápida por parte del estado también ha creado una realidad desafiante donde la supervivencia en la isla se vuelve cada vez más difícil.

Con el continuo crecimiento de la población, se visualiza un escenario devastador para las futuras generaciones raizales, ya que ellos podrían enfrentarse a la falta de espacio y recursos para sostenerse en su lugar de origen. Ante esta realidad futura, surge la necesidad por parte de la misma población de buscar otras alternativas inclusive afuera de San Andrés; la posibilidad de que los raizales se verán obligados a emigrar a otros países en busca de oportunidades y una mejor calidad de vida. Por eso fundamental que se tomen medidas concretas y urgentes para abordar esta situación y preservar el arraigo y la identidad de la comunidad raizal.

Limitaciones en el acceso a productos agropecuarios.

La sobrepoblación en San Andrés ha generado otro desafío para sus habitantes: el acceso a productos agropecuarios. La expansión desmedida de áreas de la isla para acomodar tanto a la creciente población como a los miles de turistas que la visitan cada año ha reducido significativamente los territorios disponibles para la agricultura y la ganadería. Como resultado el modelo económico de la isla ha cambiado drásticamente en menos de 40 años, pasando de una economía sostenible con poco que era basada en la producción agrícola y pesquera a una dependiente al turismo y comercio. Esto ha provocado que la mayoría de los productos agrícolas consumidos en la isla tengan que ser importados desde las diferentes ciudades del país, lo que eleva aún más el costo de vida para los raizales. (Dionicio Forbes Telesford, 2019).

Gotas de desafío; escasez de agua.

Otra de las consecuencias de la sobrepoblación, además de las dificultades ambientales, es la escasez de agua dulce apta para el consumo y uso doméstico en la isla. Esta problemática ha llevado la implementación de soluciones alternativas para suplir la necesidad de agua. En san Andrés, muchas viviendas han sido construidas sin acceso a un acueducto, incluyendo sistemas de manejo de aguas residenciales, que son tratadas mediante distintos métodos, como la descomposición bacteriana entre otros. Otra estrategia empleada que ha sido muy eficiente y es la única alternativa de ahora, es la desalinización del agua, para la cual existen varias plantas de tratamiento en la región, aunque este proceso es costoso. En algunos barrios de la isla, se recurre al transporte domiciliario de agua mediante carros tanques. A pesar de los diversos esfuerzos para mitigar la escasez de agua en la isla, la sobrepoblación sigue agravando por el paso de los años. (Dionicio Fobres Telesford,2019).

Diremos que uno de los contribuyentes de que en San Andrés haya sobrepoblación es el Estado, y es correcto afirmarlo ya que el Estado sigue siendo uno solo y aunque se cambie

de gobierno cada 4 años, la mayoría de los presidentes en campaña y en su plan de desarrollo nacional proponen ayudas para San Andrés, sin embargo queda como letra muerta o mejor dicho no le ponen el alma para que sus propuestas se hagan realidad, como se debería, es importante aclarar que en ningún momento el pueblo raizal está atribuyendo la responsabilidad a un presidente en particular, dado que la problemática de la sobrepoblación se remonta a muchos años atrás. Sin embargo, se considera que los gobiernos actuales heredan las responsabilidades de los demás gobiernos y el Estado ya tiene bastante relación con este problema. (The Raizal Magazine, 2005).

Se responsabiliza en gran medida al gobierno por haber seguido promulgando decretos y normativas que facilitaran la entrada de personas al territorio, exacerbando así la situación. Este impacto negativo generó una profunda preocupación entre los líderes, la asamblea departamental y otras figuras influyentes de la isla. En respuesta, se emitió el Decreto 2762 de 1991, que introdujo medidas destinadas a controlar la densidad poblacional en la isla.

Además, se ha observado cómo la sobrepoblación ha contribuido a la homogenización cultural, lo que ha erosionado aún más la identidad única de la población raizal. Este proceso de pérdida de identidad cultural representa una amenaza para la diversidad y la riqueza cultural de la isla de San Andrés. En este sentido, se hace necesario implementar medidas integrales y sostenibles que aborden tanto la sobrepoblación como la preservación de la identidad cultural de la población raizal. Estas medidas deben incluir políticas de planificación urbana y gestión poblacional, así como programas educativos y culturales que fomenten el orgullo y la valoración de la herencia cultural raizal. En última instancia, es fundamental que las autoridades gubernamentales, las organizaciones locales y

la comunidad en su conjunto trabajen de manera colaborativa y comprometida para encontrar soluciones efectivas y sostenibles que garanticen un futuro próspero y equitativo para la población de San Andrés, preservando al mismo tiempo su identidad cultural única y su patrimonio histórico.

A pesar de que la Corte constitucional en la “Sentencia C-530 de 1993, reiteró que debido a la alta densidad demográfica en el departamento Archipiélago, la limitación del derecho al trabajo resulta constitucionalmente aceptable. Esta restricción se aplica incluso a los servidores públicos que no son originarios de las islas y que trabajan en ellas. La Corte consideró que esta medida está justificada por la necesidad de preservar la vida en el departamento insular. (Corte constitucional de Colombia, 1993 Sentencia C-530)

La decisión de la Corte Constitucional en la sentencia C-530/1993, donde se decide que, debido al aumento de la migración en la isla de San Andrés, se podrá limitar los derechos a la circulación y residencia con el fin de proteger la identidad de la comunidad étnica raizal, quedó escrita, porque lamentablemente, en la práctica no se ha materializado como debería ser. Es relevante destacar que, a pesar de los esfuerzos del Estado, particularmente desde las altas cortes, por tomar decisiones que protejan y aseguren los derechos de la población raizal, estas medidas parecen carecer de un respaldo sustancial más allá de la jurisprudencia y las doctrinas, sin traducirse en acciones concretas y tangibles.

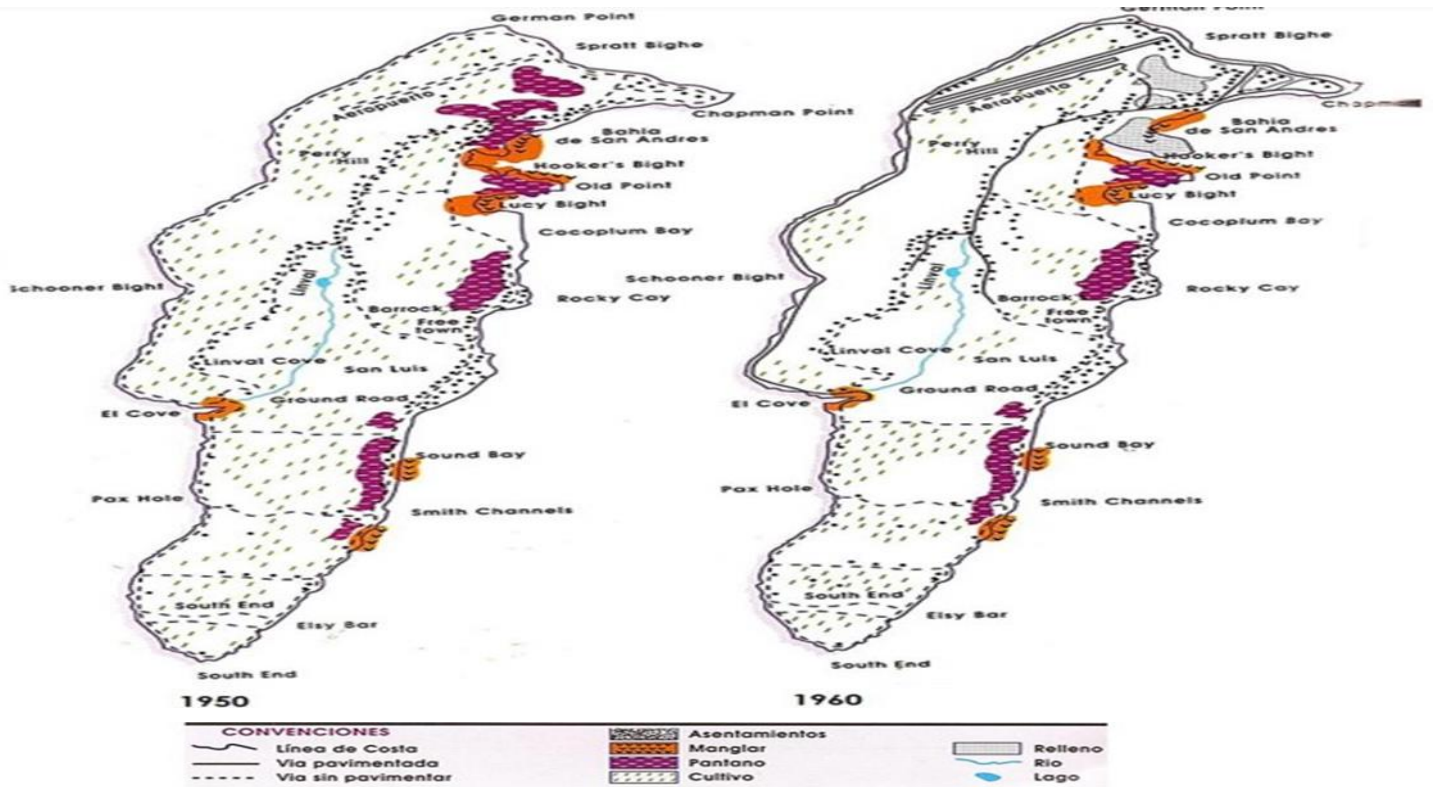
Perdida de tierra y marginalidad de los raizales:

Otra problemática que abordaremos es la pérdida de tierras y la marginación de los raizales, un efecto sumamente perjudicial para esta población. Como se mencionó al inicio, la declaración del puerto libre, con el objetivo de convertir la isla en un destino abierto y

turístico, promovió la interacción entre raizales y turistas, pero por otro lado generó problemas para la isla. Esto se debe a que se desarrolló un comercio y una industria turística en una comunidad que no tenía esas actividades dentro de sus perspectivas. (Livingston, Archbold & Robinson, 2022).

La introducción del comercio y servicios turísticos en la región requirió de inversiones que los residentes locales no poseían. Como resultado, surgieron inversores externos, en su mayoría inmigrantes, quienes establecieron dinámicas de compra-venta con acuerdos desfavorables o contratos de arrendamiento a largo plazo para los terrenos. Simultáneamente, el Gobierno adquirió propiedades mediante declaratorias de utilidad pública para la construcción de calles, el aeropuerto y otras infraestructuras esenciales del nuevo sistema. En consecuencia, el sector del centro (North End) se transformó en el epicentro del comercio y turismo. Datos específicos del proceso de desposesión en la zona norte de la isla ofrecen un panorama claro. En 1962, familias como los James, dueños de extensos terrenos en Spratt Bight, fueron desplazados por el Gobierno para dar paso a la construcción de un hotel, que quedó inconcluso debido a su proximidad al aeropuerto. Parte de estos terrenos se destinaron a la Corporación Nacional de Turismo y actualmente forman parte de las instalaciones de un hotel llamado El Isleño. Una familia cuyos apellidos son Francis y los Bernard, propietarios de vastas extensiones cerca de la playa, vendieron más del 50 % de sus propiedades en pocos años. En 1962, ya se habían registrado 52 comercios en la Cámara de Comercio, mayormente propiedad de inmigrantes; una década después, más del 80 % de esas tierras ya no pertenecían a los raizales. En la actualidad, los propietarios originales de esos terrenos conservan menos del 10 % de ellos. (Livingston, J Archbold, & Robinson 2022).

En este mapa se podrá observar el proceso de urbanización entre los periodos de 1950



y 1960.

(Proceso de urbanización en San Andrés. Ruiz,1986).

La llegada progresiva de continentales y de extranjeros (sirios y libaneses dedicados al comercio) hacia la isla en 1970 siguió propiciando la urbanización sobre todo en el sector norte de la isla tanto por el aumento masivo de población que se concentró allí, como por la infraestructura que desencadenó el turismo y el comercio. En el norte se ubicaron, además de importantes hoteles, almacenes, los bancos y los barrios continentales. También para esta época surge el primer núcleo residencial en la isla, “Sarie Bay” el cual se convertiría años más tarde en uno de los sectores más privilegiados de la isla. (Fernanda Ordoñez Jiménez, 2020).

Afectación en los estilos de vivienda y la urbanización a partir de la sobrepoblación.

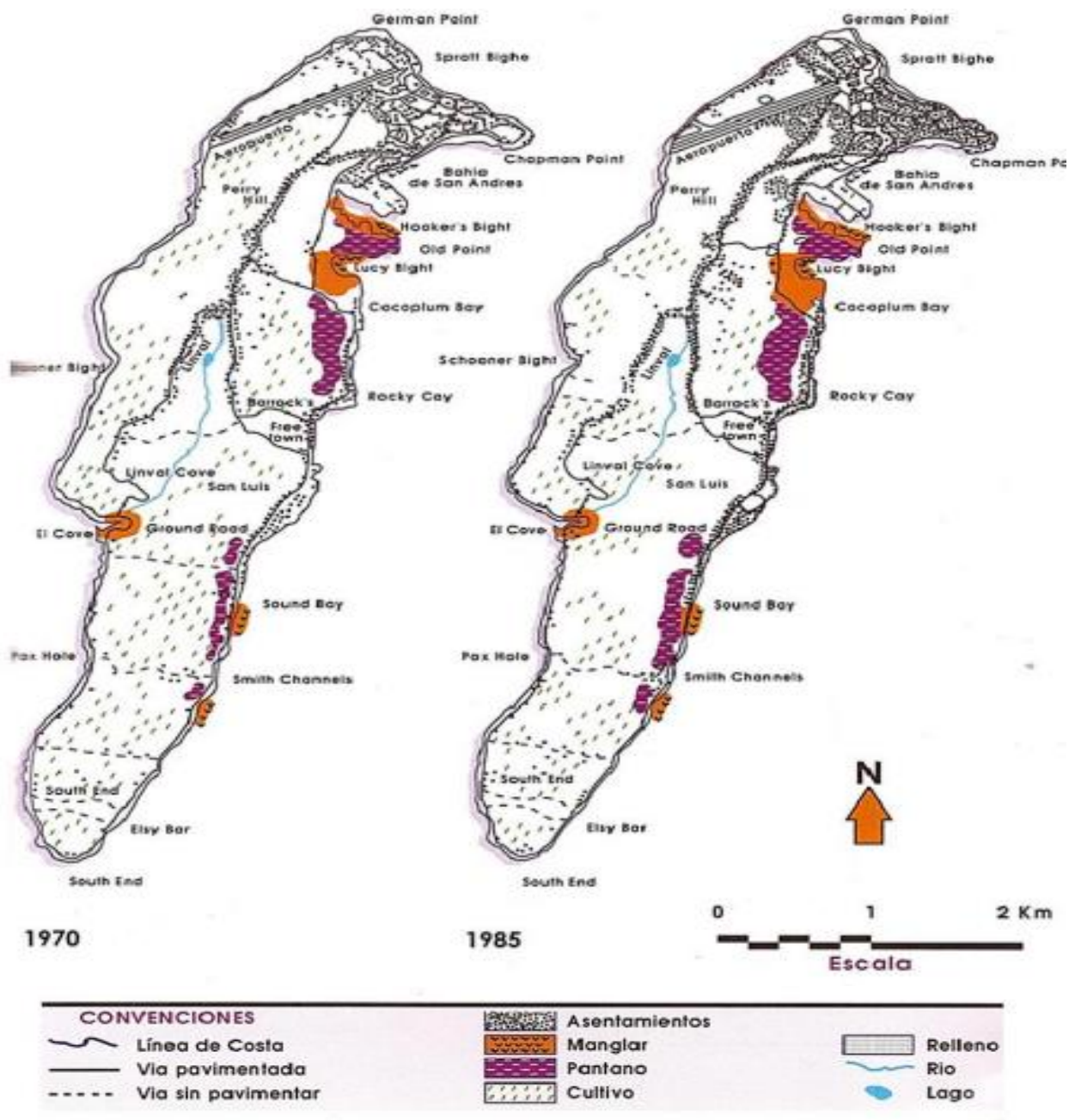
Este tema es sumamente relevante, ya que la diversidad de personas y culturas que ha llegado a la isla ha tenido un impacto muy negativo en el pueblo raizal. Antes de la llegada de los continentales, los isleños nativos construían sus viviendas mediante un proceso de autogestión en el que participaba toda la comunidad. Sin embargo, cuando la población continental comenzó a establecer en la isla alrededor de 1960, se implementaron nuevas soluciones habitacionales que alteraron las apariencias de las casas tradicionales y llevaron al abandono progresivo de los materiales que los raizales usaban para construir sus casas. Esas nuevas construcciones surgieron como parte de favores políticos vinculados a interés improvisados, lo que marco el inicio de la pérdida de la identidad cultural y a la transformación de la infraestructura en la isla. (James Parson, 2014).

El político liberal Benlevi Pechthalt, quien residió en la isla, impulso la creación del primer barrio donde habitaron los primeros continentales hoy en día conocido como residentes, ubicado al costado del aeropuerto. Mas tarde, Natania se convirtió en un botín electoral para ganar las elecciones locales y hoy en día es uno de los barrios con mayor población continental en la isla de san Andrés. (Ospina, 2018).

El Estado y los bancos financiaron la mayor parte de esta construcción de viviendas mediante la modalidad de autoconstrucción. Las JAC contribuyeron sin duda significativamente al proceso de urbanización que se llevaba a cabo en la isla. Las JAC en la isla de san Andrés, a pesar de que en un principio estaban asociadas con el pago de favores políticos, tenían dos objetivos distintos según la población, la población isleña nativa recibió financiamiento para la reparación de sus hogares mientras que la población continental

comenzó a utilizar las juntas de acción comunal para resolver el problema de la falta de vivienda. (Ruíz 1986).

Mapa proceso de urbanización en San Andrés 1970 a 1985.



Fuente: (Proceso de urbanización en San Andrés. Ruiz,1986).

Para el año de 1980 y 1989 ya se experimentaba una crisis de asentamientos y de viviendas hacia el norte de la isla, con estilos totalmente impropios a las de la comunidad raizal, en el oeste y al sur de la isla los pobladores raizales se replegaban alejados del comercio y del turismo y no se daban cuenta de lo que sucedía en los barrios y sectores en el centro de la isla. Duarte et al. (2013) mencionan que dado a la construcción de hoteles tuvo gran impacto en los asentamientos y barrios tradicionales isleños, ya que cuando se abren las primeras vías de Pepper Hill y Orange Hill (sectores muy tradicionales de la isla) empezaron a llegar los de la población continental y construyeron casas desplazándose algunos asentamientos continentales del norte de la isla, hacia el centro de la isla. (Fernanda Ordoñez Jiménez, 2020, p. 78).

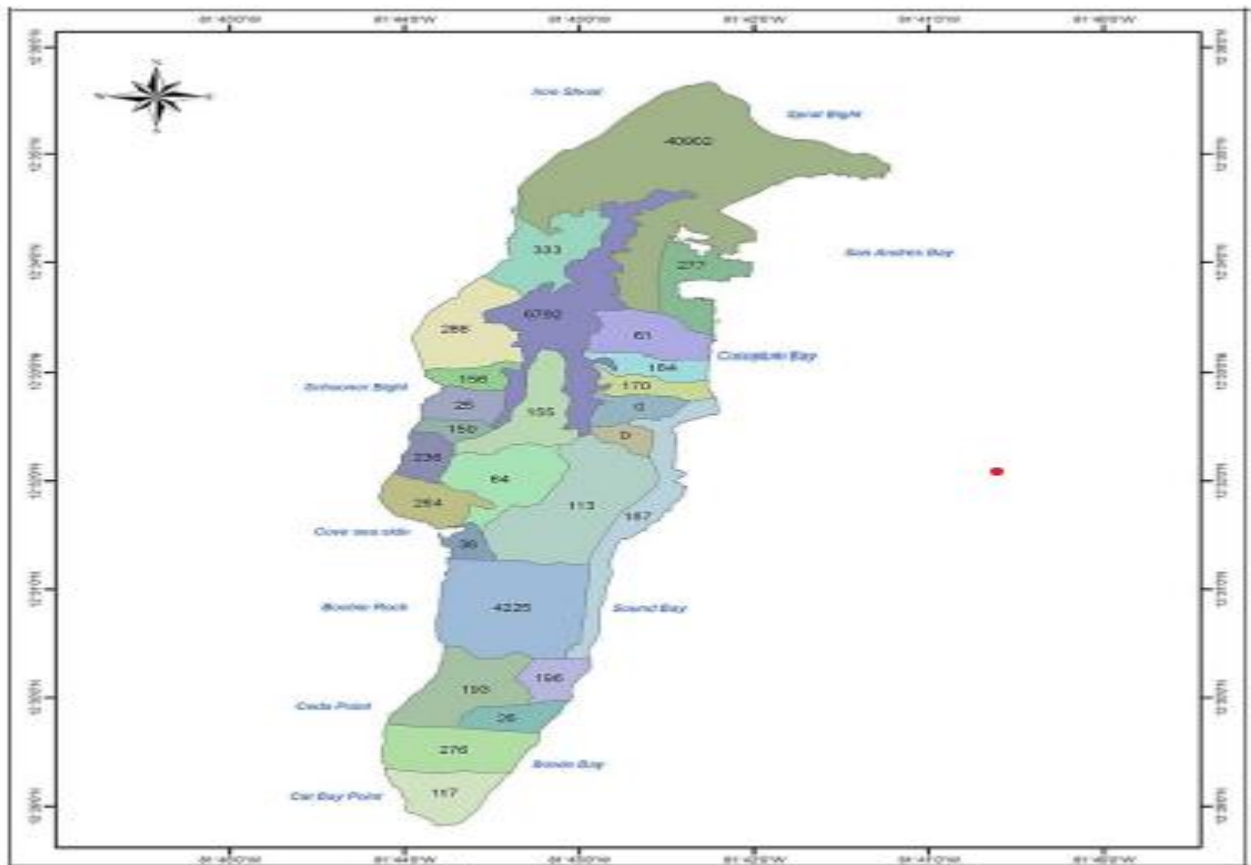
Las condiciones de pobreza en el archipiélago empiezan a hacerse evidentes para el año de 1990, hecho que obligó a que personas de escasos recursos a que buscaran lotes en arrendamiento y empezaran a hacer edificaciones de forma desorganizada, sin planificación y muchas veces sin permiso (González, 2003).

Por lo cual, la aparición de casitas se vio estrechamente ligado a las pocas condiciones económicas que ofrecía la isla para el momento, propiciando la aparición de barrios de invasión en el norte de la isla, así detrás de las grandes zonas de almacenes y hoteles lujosos, se ocultaron barrios caracterizados por el hacinamiento y las malas condiciones de servicios básicos como el Cliff, el Cocal, la Jaiba, el Platanal, Cartagena Alegre y Cinco Esquinas (Duarte et al., 2013).

Para el 2005, el censo general estableció la población alrededor de los 55.426 habitantes en la isla de San Andrés, el 74% de la población de San Andrés se localizó en la

cabecera con 40.902 habitantes en la zona norte, de mayoría continental, el 12,6% en la Loma y en San Luis el 0.3% el 13,5% restante está dispersa en la zona rural.

A través de esta grafica se podrá observar la distribución espacial por número de



habitantes para el año 2005.

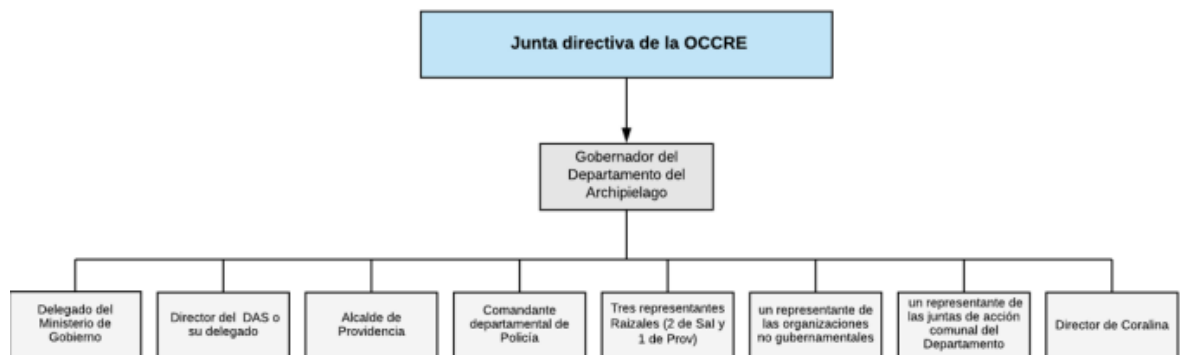
Proceso de urbanización en San Andrés. (Ruiz,1986).

Para el año 2014 y 2015 el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), realizó un estudio sobre la tenencia de la Tierra en la isla de San Andrés. El estudio concluyó que la

población raizal conserva, a título de propiedad formalizada u ocupación histórica cerca del 46,72% de la tenencia de la tierra del área total de la Isla de San Andrés (CORALINA, 2016). Este estudio arroja, una pérdida significativa de tierras por parte de la población raizal en periodos posteriores al puerto libre, mientras que la población no raizal (continentales y extranjeros) poseen un área total del 38,63% de la isla de San Andrés. Conviene precisar que, si bien los raizales tienen más tierras, quienes usufructúan las actividades económicas centrales de la isla (el turismo) son los continentales. (Fernanda Ordoñez Jiménez, 2020).

Oficina de Control para Circulación y Residencia OCCRE.

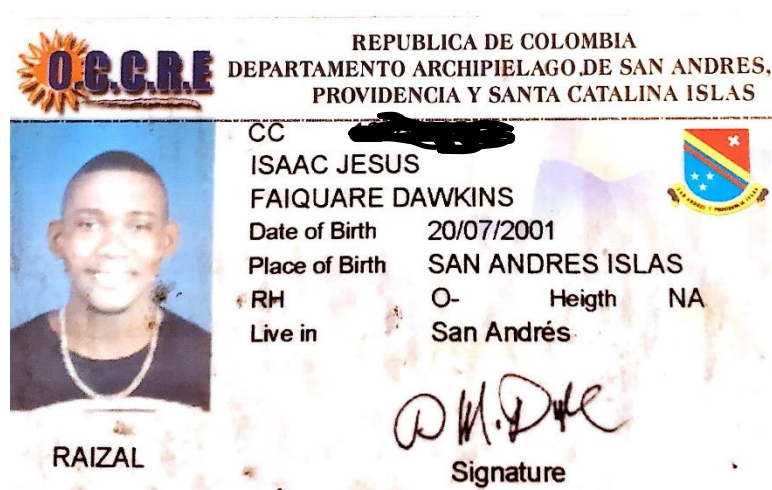
Por medio del Decreto 2762 de 1991 esta entidad gubernamental tiene en principio cuatro consideraciones: primero, controlar el alto índice de densidad demográfica, Segundo, tratar el peligro por la pérdida de los recursos naturales y ambientales del archipiélago por causa de la sobrepoblación, Tercero: comprender como ha sido el proceso migratorio acelerado en la isla, teniendo en cuenta que es causa principal de sobrepoblación, la cuarta consideración hace referencia a que el congreso a fecha de 1991 no había expedido las leyes a tratar en el artículo 310 de la (Constitución de 1991 Decreto 2762 De 19919).



(Decreto 2672 de 1991, artículo 25).

Cuando se habla de la OCCRE, es utilizada para referirse a dos cosas, primero para hablar de la entidad encargada de la circulación y control de residencia departamental y a la vez para referirse al documento de identificación personal, que cada habitante de la isla sea raizal o residente permanente deben tener, este documento es adicional a la cedula de ciudadanía y solo se puede usar en san Andrés y providencia para ingresar o salir de ambas islas, será requisito fundamental si eres nativo o resides en la san Andrés.

Imagen de lo que es la tarjeta OCCRE.



Isaac Faiquare Dawkins (2024).

Siguiendo lo dicho por “The Raizal Magazine “La OCCRE no ha desarrollado una labor muy eficaz, sino que por otro lado ha generado un desequilibrio poblacional en la isla, esto se debe a que la entidad encargada del control poblacional y residencia no lleva a cabo de manera diligente su función de supervisión y regulación en los barrios conocidos como ollas de migrantes. Como consecuencia, no se ha podido controlar el flujo de migrantes y residentes de la isla. (The Raizal Magazine April 2005).

Este desequilibrio poblacional puede tener diferentes implicaciones en la sociedad y puede generar tensiones y conflictos entre la población raizal y los residentes o recién

llegados, ya que se pueden presentar problemas de competencia por recursos limitados, empleos, vivienda, además de esto se está sobrecargando los servicios públicos y la infraestructura más de lo que esta, lo que afecta o afectaría la calidad de vida de los raizales.

Es fundamental y de suma importancia que la OCCRE asuma su responsabilidad de manera más eficiente para garantizar un equilibrio poblacional adecuado a nuestro territorio. Esto incluye implementar más medidas de control y regulación de forma más rigurosa, también para establecer políticas claras y justas para el ingreso y salidas de la isla. Solo de esta manera se podrá mitigar el desequilibrio poblacional y promover una convivencia armoniosa y sostenible dentro de la comunidad.

Afectaciones de la población raizal a partir de la sobrepoblación

Se opto por realizar entrevistas semiestructuradas a partir de preguntas estandarizadas, para así obtener una mayor comprensión de las experiencias y percepciones de (8) personas nativas mayores de 50 años hombres y mujeres que hayan vivido la mayor parte de sus vidas en las zonas más tradicionales de la isla. Esto permitirá explorar los aspectos culturales, sociales y personales relacionados con la identidad raizal en San Andrés, obteniendo información rica y significativa para el estudio mediante un diálogo interactivo con los participantes.

Las preguntas realizadas fueron las siguientes.

PREGUNTAS:

¿Como ha afectado la sobrepoblación a la calidad de vida a los raizales?

¿Como ha cambiado la dinámica social y cultural de los nativos después de la llegada excesiva de personas no propias de la isla?

¿Cuáles son las principales preocupaciones culturales que ha traído la sobrepoblación hacia los raizales?

¿Qué medidas consideran que sean necesarias para abordar el problema de la sobrepoblación y preservar la identidad cultural de san Andrés?

¿Como la diversidad cultural que actualmente hay en la isla, ha afectado el Creole (idioma nativo) en los jóvenes?

Afectación de la calidad de vida de los raizales a partir de la sobrepoblación.

De acuerdo a la primera pregunta que se realizó, las 8 personas entrevistadas coincidieron en sus respuestas, afirmando que “la sobrepoblación ha desfavorable en la isla, por la alta demanda de recursos y servicios básicos que ha llevado a una mayor competencia y escasez de casi todo, lo que claramente ha encarecido el costo de vivir en la isla, a comparación de hace unos 20 años. Además, mencionaron que el costo de los productos es el doble de otras partes del país lo que hace que estén en desventajas al frente a las demás ciudades, aunque para muchos no es así, esa es una de las realidades que a los raizales les abruma, el costo excesivo de todo. Otra cosa que se podría añadir es, la presión que hay desde lo infraestructural, la construcción de las casas con los años ha cambiado casi que de manera obligada, ya que hace 30 o 40 años las viviendas se construían de madera de muy buena calidad, con un estilo propiamente caribeño, obra que se hacía por tradición y exclusividad; sin embargo, ellos afirmaron que con el paso del tiempo las empresas que importaban la madera tuvieron mucha competencia por parte de los primeros pobladores empresarios, lo que dificultó que pudieran seguir trayendo el material, posterior a eso ya tuvieron que optar

por usar bloques de arena y cemento para hacer sus casas, lo que claramente encareció la calidad de vida de los raizales.

Cambios en la dinámica social y cultural en la población raizal.

Entrevistado 3: “Nosotros como pueblo raizal, cada vez nos vemos más marginados en nuestro propio entorno, ya que las tradiciones y prácticas culturales se diluyen o mejor dicho se están perdiendo frente a influencias foráneas. Esto ha generado tensiones y conflictos dentro de la sociedad, erosionando los lazos comunitarios y desafiando el derecho que tenemos a ejercer nuestra identidad cultural. El respeto, los modales la ética, cosas básicas como el decirle buenos, buenas tardes y buenas noches a todos los conocidos y desconocidos eran base de enseñanza en todo hogar raizal, ya que nuestra principal confianza siempre ha estado centrada en Dios, pero con el pasar del tiempo eso que es tan mínimo e importante en una sociedad, se ha perdido, es una lástima pero es verdad, todo esto debido a que la sobrepoblación ya ha hecho que los niños en los colegios donde pasan mayor tiempo, no sepan diferenciar que es lo que deberían seguir y que no deberían de seguir, sino que siguen lo que les parece nuevo y casi todos los días llegan con una palabra o formas de actuar diferente a lo instruido en casa”.(Entrevistado 3, 2024)

Principales preocupaciones culturales debido a la sobrepoblación.

Entrevistada 4: Respondió lo siguiente “La mayor preocupación que nosotros como mujeres madres cabezas de hogar tenemos y es que nuestros hijos nazcan, crezcan y no encuentren el legado ancestral, perdiendo el vínculo con la herencia cultural. A medida que la isla experimenta la llegada de personas de diferentes partes, es una lucha cultural, debido a que los que llegan a la isla traen sus culturas junto con ellos, lo que al ser algo nuevo, es

llamativo para los que nunca lo habían visto antes, poniéndolos en la balanza de cual me gusta más, pero no cual me conviene, nos estamos enfrentando a una lucha por conservar lo poco que queda de la cultura. Nuestra identidad cultural no solo define quienes somos, sino de dónde venimos y hacia donde vamos. También nos conecta con generaciones pasadas y futuras. Lo que es la esencia de nuestra historia, el idioma, la música, la gastronomía, y creencias. Sin embargo, esta identidad tan única cada vez se ve más amenazada por la homogenización cultural y pérdida de autenticidad que nos acompaña. Es necesario que se adopten medidas que nos ayuden así sean bastante rígidas con tal de que lo de nosotros (nativos) no se pierda”.(Entrevistado 4,2024).

Medidas que consideran necesarias para abordar la sobrepoblación y preservar la identidad cultural.

Entrevistado 5: “creemos que para hablar de esta temática de la sobrepoblación y preservar la identidad de los raizales, consideramos que es fundamental que se implementen políticas que haga que se cumpla las leyes que hay vigentes que son para control el crecimiento demográfico en la isla y también que promueven el desarrollo sostenible. Además, pensamos que se deben fortalecer las iniciativas por parte de la OCCRE de San Andrés Isla y también por parte de los mismos raizales para hacer que se minimice la llegada y permanencia de personas ilegales a la isla”. (Entrevistado 5,2024).

Diversidad cultural y su afectación al idioma nativo (Creole) en los jóvenes.

Entrevistada 6: Responde lo siguiente “Algunos de los niños y adolescentes de esta época no quieren hablar el creole (idioma nativo) avergonzándose, ya que les han inculcado mal los padres y profesores de idiomas, diciéndoles que el Creole se identifica como un inglés

mal hablado, algo que es totalmente falso. Esta controversia también se da debido a que en muchos de los colegios no priorizan la importancia de este idioma, lo que conlleva a que no les enseñan a nuestros hijos acerca de la historia raizal, los colegios se han limitado a seguir el modelo de estudio que proviene directamente desde Bogotá (ministerio de educación), olvidándose que la isla de san Andrés es un lugar totalmente diferente al resto de la Colombia continental y, además de eso, en lucha y conservación de la identidad cultural, algo que ha tergiversado la educación del hogar de muchos niños de estas zonas del centro que han optado por hablar solo español”. (Entrevistada 6,2024)

Conclusiones:

La investigación realizada ha permitido identificar las implicaciones económicas, sociales, culturales, gastronómicas y ambientales derivadas de la sobrepoblación. Este análisis crítico ha llevado a conclusiones fundamentadas y a la formulación de recomendaciones valiosas que buscan mejorar la situación actual. De este modo, el trabajo de grado no solo enriquece el cuerpo de conocimientos existentes, sino que también ofrece una base sólida para futuras investigaciones y acciones dirigidas a abordar y resolver los desafíos identificados.

Uno de los problemas más acuciantes es la presión que la sobrepoblación ejerce sobre los recursos naturales y la infraestructura de la isla. Este fenómeno ha resultado una degradación evidente de la calidad de vida de los raizales, así como una erosión de sus tradiciones y costumbres. La pérdida de identidad cultural, impulsada por la llegada de nuevas poblaciones, ha alterado profundamente las prácticas culturales ancestrales, lo que subraya la necesidad de promover la preservación de la identidad cultural raizal. Esta

preservación es crucial para fomentar un mayor aprecio por la diversidad y las tradiciones que aun sobreviven en la isla.

Desde una perspectiva legal, la problemática de la sobrepoblación requiere la implementación de políticas claras y eficaces para regular el flujo de migrantes y residentes. Es imperativo que tanto el Estado como las entidades gubernamentales colaboren en la creación de estrategias que aseguren su crecimiento poblacional ordenado y sostenible, de manera que se pueda mitigar el impacto negativo sobre los recursos y la cultura raizal.

En resumen, la situación actual exige una respuesta rápida y rigurosa por parte de la autoridad nacional y sobre todo la local. La falta de acción podría transformar drásticamente la realidad del pueblo raizal, alterando irreversiblemente su entorno y su identidad cultural. Este trabajo de grado al ofrecer un análisis profundo y recomendaciones pertinentes, pretende servir como un recurso valioso para guiar futuras políticas y acciones que aborden eficazmente la problemática de la sobrepoblación y sus efectos en san Andrés.

La conclusión de este trabajo de investigación se centra en la compleja problemática de la sobrepoblación en San Andrés y su impacto significativo en la pérdida de la identidad cultural y territorial de la isla. A través de este análisis exhaustivo y detallado, se ha demostrado que el acelerado crecimiento demográfico ha desencadenado una serie de desafíos en múltiples aspectos y es una situación que no puede pasarse por desapercibido.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

AMEN-SD. (2005). Raizal Magazine, 1.

Andrés, S., & Catalina, S. (n.d.). LA INFORMACIÓN DEL DANE EN LA TOMA DE DECISIONES DE LOS DEPARTAMENTOS. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/070220-Info-Gobernacion-San-Andres.pdf>

Araiza, R. (2009). Conflicto Colombo-Nicaragüense desde la perspectiva de la Bitajor. (n.d.). [ConstitucionColombia.com](http://www.constitucioncolombia.com). [Www.constitucioncolombia.com](http://www.constitucioncolombia.com). Retrieved April 19, 2024, <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-2/articulo-310>

Barahona, M., (2006). Familias, hogares, dinámica demográfica, vulnerabilidad y pobreza en Nicaragua. Repositorio digital. <http://hdl.handle.net/11362/7205>

Bernal, C (2010) Metodología de la Investigación, (3ª ed.) Bogotá, Colombia: Pearson
Bonilla, E. & Rodríguez, P. (2005). Más allá del dilema de los métodos. Bogotá, Colombia: Nomos

Bitajor. (n.d.). [ConstitucionColombia.com](http://www.constitucioncolombia.com). [Www.constitucioncolombia.com](http://www.constitucioncolombia.com). <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-49>

Carlos Lema Añón. (2021). Los determinantes sociales de la salud: más allá del derecho a la salud. Dykinson.

Colombia, R. N. (24 de 11 de 2021). RTVC. Obtenido de RTVC: <https://www.radionacional.co/regiones/insular/sobrepoblacion-en-san-andres-una-amenaza-al-medio-ambienteet> al. Bonet-Morón, J. B.-M.-M. (03 de 2021).

EconPepers. Obtenido de:

<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9997/DTSERU%20296.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Corte constitucional, Sala plena (2017), sentencia T-183/17 Magistrada Ponente. María Victoria calle correa, <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-183-17.htm>

Corte constitucional, sala plena, sentencia C- 147 de 2017. M.P. Gloria Stella OrtizDelgado.<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.ph>

Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 49.

Constitución política de Colombia, 1991, Artículo 310.

Corte constitucional de Colombia, 1993, Sentencia C530-1993.

Cuadernos del Caribe 4. Textos y testimonios del archipiélago. Crisis y Convivencia en un Territorio Insular. (n.d.). Univ. Nacional de Colombia.

Dane febrero (2020) <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-desarrollo-territorial/070220-Info-Gobernacion-San-Andres.pdf>

Dialnet-ElFenomenoActualDeSobrepoblacionHumanaYLosRetosQue-7792243%20(1).pdf

DECRETO 2171 DE 2001. (2024). Suin-Juriscol.gov.co. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1412737>

DECRETO 2548 DE 1999. (2024). Suin-Juriscol.gov.co. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1462872#:~:text=\(diciembre%2023\)](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1462872#:~:text=(diciembre%2023)).

Diseño y Planificación del Plan de Investigación Desarrollo de la Perspectiva teórica y alcance de la investigación Alcance de la Investigación. https://sga.unemi.edu.ec/media/archivocompendio/2021/08/12/archivocompendio_202181223225.pdf

Duarte, C., Valencia, I., & Vargas, V. (2013). Modelo de ciudad en Colombia Gubernamentalidad, regiones transfronterizas y acumulación flexible en el modelo de la ciudad empresarial. <https://ciudadencolombia.wordpress.com/>

Fernanda Ordoñez Jiménez, L. (2020.). POLÍTICAS MULTICULTURALES EN SAN ANDRÉS: REPERCUSIONES NO ESPERADAS SOBRE LA POBLACIÓN CONTINENTAL April 15, 2024.

Frases sobre las soluciones: citas, aforismos – Mundi Frases .com. (2015). Mundifrases.com. <https://www.mundifrases.com/tema/soluciones/>

Fuster Guillen, D. E. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229.

Garney, A., & Porto, J. (2014). Sobrepoblación. Definición <https://definicion.de/superpoblacion/>

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, P. y. (2019). GOV.CO. GOV.CO: https://www.sanandres.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=116

González, G. (2003). Los nuevos pañamanes. Procesos identitarios y apropiación del espacio por el continental migrante colombiano en la Isla de San Andrés, Caribe Colombiano . Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

James, J. (2014). La travesía económica del poder: una mirada a la historia de San Andrés

Juliana Hurtado Rassi. (2015). El fallo de La Haya y sus efectos en la Reserva de Biosfera Seaflower. U. Externado de Colombia.

Jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya. Cuadernos del Caribe, 12,pp. 144-154.

Juvencio Gallardo, (2001) Estatuto raizal: proyecto del pueblo raizal para la isla 15 (1) 1-2-3-4 cdelcaribe,+50730-247806-1-SM%20(3).pdf

LA REALIDAD DEL SISTEMA DE SALUD March 29, 2024, https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/10432/La_Realidad_Sistema_Salud_Archipi%C3%A9lago_SanAndr%C3%A9s_Resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley 47 de 1993 - Gestor Normativo. (2015, December). [Funcionpublica.gov.co. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2780](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=2780)

Ley No. 152 Orgánica del Plan de Desarrollo de Colombia Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo. (n.d.). [Observatorioplanificacion.cepal.org](https://observatorioplanificacion.cepal.org). Retrieved April 12, 2024, from <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-no-152-organica-del-plan-de-desarrollo>

Leyes Especiales. (n.d.). [Sanandres.gov.co](https://sanandres.gov.co). Retrieved April 12, 2024, from <https://sanandres.gov.co/index.php/gobernacion/normatividad/leyes>.

Livingston, J., Archbold, I., & Robinson, D. (n.d.). RAIZALES UNA ETNIA POR CONOCER (C. lopez franco, Ed.; CERLALC, Vol. 150, p. 70) [Review of RAIZALES UNA ETNIA POR CONOCER]. 2022. Retrieved January 1, 2022, fr <https://repositorios.educacionbogota.edu.co/entities/publication/ac473db6-6e2a-4bee-82f9-74f3302a27af> (Original work published 2022)

McNish M, T. (2011). La fauna del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Colombia, Sudamérica. Bogotá: M&B.

Meisel-Roca, A. (2003). La continentalización de la isla de San Andrés, Colombia : Panyas, raizales y turismo, 1953-2003. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana ; No. 37. Banco de la República de Colombia. Retrieved from <http://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/3181>

Mundo, B. N. (13 de 07 de 2023). BBC News Mundo. Obtenido de BBC News Mundo: <https://www.bbc.com/mundo/articles/cw0w4pxpn97o>

Newball, D. (2021). Sobrepoblación en San Andrés, una amenaza para los recursos naturales. Radionacional.com. <https://www.radionacional.co/regiones/insular/so-sobrepoblacion-en-san-andres-una-amenaza-al-medio-ambiente>.

Ospina, S. (2018). Desafíos Y Obstáculos De La Oficina de Control Circulación y Residencia En El Cumplimiento De Sus Objetivos Después De 27 Años de Existencia En La Isla de San Andrés, Colombia. Universidad Javeriana.

Parsons, J. (1985). San Andrés y Providencia. Una geografía histórica de las islas colombianas del Caribe. Bogotá: Áncora

PROYECTO DE LEY No. DE (2018) D.K EDITORIALSagols, Lizbeth (2011) El tabú de la sobrepoblación y la ética ambiental 1, <http://ru.ffyl.unam.mx/handle/10391/3648>

Ramos-Galarza, C. Editorial: Los alcances de una investigación Julio – diciembre de 2020 <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i3.33>

Robinson, R. F. (2010) Anécdotas isleñas.

Sentencia C-147 de 2017 Corte Constitucional - Gestor Normativo - Función Pública. (n.d.). [Www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co). Retrieved March 13, 2024.

Sobre población de san Andrés, providencia y Santa catalina. contradicción entre el decreto 2762 de la Occre.

Telesford, D. E. (03 de 06 de 2021). Repositorio Institucional Universidad Libre. Obtenido de Repositorio Institucional Universidad Libre.

Territorio, D. en él. (1993, February 28). Sentencia C-530-1993 - Una vida digna para el pueblo raizal. Derechos En El Territorio. <https://derechosenelterritorio.com/raizal/c530-1993/>

Valencia, H. (12 de 2011). Scielo.org.co. Obtenido de Scielo.org.co: <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v47n2/v47n2a04.pdf>